



R 1536

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **08 ABR 2016**

VISTO: la realización de la "Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS 2016)";

RESULTANDO: que la referida Sesión Especial, se efectuará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 19 y 21 de abril de 2016;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Juan A. Roballo;

II) que la presente Misión Oficial en razón de los itinerarios de vuelos, se efectuará entre los días 16 al 23 de abril del año en curso;

III) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial del 16 al 23 de abril de 2016, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Juan A. Roballo, para asistir a la "Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS 2016)" a efectuarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 21 de abril de 2016.

2°.- Otórgase al señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Juan A. Roballo, 8

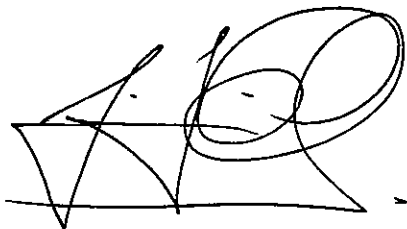
(ocho) días de viático para la ciudad de Nueva York a U\$S 539 (dólares estadounidenses quinientos treinta y nueve), diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5 del inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio de los pasajes del señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Juan A. Roballo, por el trayecto Montevideo – Miami – Nueva York - Miami – Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 2900 (dólares estadounidenses dos mil novecientos) y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial se atenderá con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionése la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line at the bottom.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020